

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

2661 Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 reguló las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia.

El fútbol es la modalidad deportiva con más plazas ofertadas en nuestra Región esto hace pertinente que la convocatoria de esta prueba de acceso se celebre en dos turnos, el primero durante el mes de mayo y un segundo turno que se celebrará durante el mes de septiembre.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de carácter específico de acceso, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en el Anexo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala, se aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 107/2015, de 10 de julio, como Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades,

Resuelvo:

Primero. Convocatoria.

1. La presente Resolución tiene como objeto convocar la prueba de carácter específico para el acceso al Primer nivel de Grado medio de las especialidades deportivas de fútbol y fútbol sala establecida en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala.

2. Esta convocatoria establece dos turnos para la realización de las pruebas de acceso; el primer turno tendrá lugar en el mes de mayo y el segundo turno se celebrará en el mes de septiembre.

3. Si en alguno de los turnos el número de aspirantes fuese inferior a 10 en la especialidad de fútbol y a 5 en la especialidad de fútbol sala no se celebrará dicha prueba de acceso.

4. Los centros docentes autorizados a impartir estas enseñanzas darán publicidad de esta convocatoria.

Segundo. Calendario e instrucciones de las pruebas específicas de acceso.

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I de esta resolución.

2. Las instrucciones complementarias de la convocatoria (orden de participación, criterios de evaluación,...) se publicarán en el IES "Poeta Sánchez Bautista", así como en la página Web <http://www.educarm.es> en las fechas establecidas en el calendario.

3. Las fechas para la realización de las pruebas de los dos turnos serán los días 25 y 26 de mayo el primer turno y el segundo turno los días 21 y 22 de septiembre. En el caso de que el número de solicitantes permita la realización de dichas pruebas en un sólo día se realizarán los días 26 de mayo y 22 de septiembre.

4. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación, de lo contrario no podrán realizar esta prueba específica.

Tercero. Lugar de celebración.

Las pruebas de carácter específico se celebrarán en las instalaciones deportivas del Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista", dirección Vereda de la Cruz 43. CP: 30161. Llano de Brujas. Murcia

Cuarto. Inscripción a las pruebas de carácter específico de acceso

1. Las solicitudes de inscripción se ajustan al modelo que figura en el Anexo II. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Consejería de Educación y Universidades.

2. Las solicitudes de inscripción se presentarán, junto con la documentación requerida, preferentemente en la Secretaría del Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista" o en el registro de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), así como a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Además, con el fin de agilizar el procedimiento, los interesados podrán enviar a la dirección de correo electrónico: 30013554@murciaeduca.es copia de la solicitud, escaneada en formato PDF donde figure el sello de registro.

4. Terminado el plazo de inscripción, se publicaran los listados provisionales de admitidos de fútbol y fútbol sala con indicación, en su caso, de la omisión de algún documento exigido en esta resolución, el solicitante tendrá el plazo determinado en el Anexo I para que presente la documentación preceptiva.

5. Una vez finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes de inscripción, se publicarán los listados definitivos de admitidos en la fecha establecida en el Anexo I.

Quinto. Exención de la prueba específica de acceso.

1. Estarán exentos de realizar esta prueba los deportistas que acrediten alguna de las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda.1.d) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y que se mencionan a continuación:

- La condición de deportista de alto nivel en las especialidades de fútbol y fútbol sala en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento.

- La condición de deportista de alto rendimiento o equivalente en las especialidades de fútbol y fútbol sala, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

- Los jugadores y jugadoras que en el plazo de los últimos dos años, hayan pertenecido al menos una temporada a la plantilla de un equipo que en la misma hubiera tomado parte en alguna competición de categoría nacional en estas especialidades de fútbol y fútbol sala. Tal condición se acreditará mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Fútbol. De acuerdo con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

2. Aquellos que posean alguna de las condiciones señaladas podrán hacer la matrícula para cursar el Primer Nivel/Ciclo inicial de grado medio directamente en cualquier centro público o privado autorizado, siempre que acrediten dicha condición.

Sexto. Precio público, exenciones y bonificaciones de la inscripción a las pruebas de acceso.

1. De conformidad con la Orden de 3 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, los aspirantes que deseen participar en las pruebas de carácter específico de acceso al Primer Nivel de grado medio de las especialidades de fútbol y fútbol sala, deberán abonar la cantidad de cuarenta y dos euros con cuatro céntimos (42,04€).

2. El ingreso se realizará en la cuenta IBAN ES9404870002002080001697 de la entidad Mare Nostrum, haciendo constar en el talón de ingreso sus datos personales y la apostilla "Pruebas fútbol". El pago se realizará dentro del plazo de inscripción de cada turno de dichas pruebas de acceso.

3. Estarán exentos del pago de las tasas los sujetos pasivos que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

b) Poner de manifiesto la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.

c) Ser o haber sido víctima de violencia de género acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: Orden de protección vigente, informe del Ministerio Fiscal, sentencia definitiva o sentencia firme.

d) Las personas que acrediten poseer una discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.

4. Tendrán una bonificación del 50% en la cuota los siguientes sujetos pasivos:

a) Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.

b) Los solicitantes en situación de desempleo que acrediten esta condición en el momento del devengo de la tasa, del correspondiente servicio público de empleo.

Séptimo. Documentación acreditativa de los requisitos y condiciones alegadas.

1. Los aspirantes deberán acompañar, con la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas convocadas la siguiente documentación:

a) Todos los aspirantes deberán presentar:

- Certificado o informe médico, en el que conste que el aspirante está capacitado para la realización de la prueba de carácter físico en las especialidades de fútbol o fútbol sala.

- Justificante de ingreso del precio público por la inscripción a esta prueba.

- Acreditar los requisitos académicos:

La presentación del original y copia del DNI o NIE, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos o la acreditación de alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

b) Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de discapacidad.

- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso. Sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera.

2. Además, los aspirantes que tengan derecho a la exención o bonificación de la tasa deberán presentar según su condición la siguiente documentación:

- Certificado del correspondiente servicio público de empleo que acredite la condición de desempleo en el momento de formalizar la matrícula.

- Certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo.

- Certificado acreditativo de la condición de víctima de violencia de género expedido por el organismo público competente en la materia.

- Carnet de familia numerosa expedido por el organismo competente.

- Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3. Los documentos que a continuación se citan serán únicamente necesarios si el solicitante manifiesta su oposición expresa para que se consulten dichos datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a excepción del certificado o informe médico, que sí lo tendrán que adjuntar a la solicitud de inscripción, así como el justificante del pago del precio público.

Octavo. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. La Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas de carácter específico de acceso convocadas.

2. La sede del tribunal será el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial a efectos de subsanar solicitudes de participación, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias hayan de efectuarse.

3. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios del IES "Poeta Sánchez Bautista" y en la página Web de la Consejería de Educación y Universidades en la fecha indicada en el Anexo I.

4. Una vez finalizadas las pruebas de acceso, el presidente del tribunal remitirá una copia de las actas a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, así como un informe sobre los resultados de las pruebas.

Noveno. Custodia y archivo de documentos.

La custodia de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de esta prueba de carácter específico de acceso, será competencia de la secretaría del IES "Poeta Sánchez Bautista"

Décimo. Bases reguladoras.

1. En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Ilma. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de abril de 2017.—La Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Ana Millán Jiménez

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades.

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad**P-8762****ANEXO I****CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.**

PROCEDIMIENTO	FECHAS	
	1º TURNO	2º TURNO
Plazo de inscripción para las pruebas específicas de acceso.	19 de abril al 5 mayo	19 de junio al 6 septiembre
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.	8 mayo	7 septiembre
Plazo de subsanación de documentos	Hasta 19 de mayo	Hasta 19 de septiembre
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos	22 mayo	20 septiembre
Publicación del tribunal	17 de mayo	17 de mayo
<u>Instrucciones:</u> Horario de las pruebas. Lugar de celebración. Equipación deportiva. Orden de actuación de los aspirantes admitidos. Criterios de calificación y evaluación.	22 mayo	20 septiembre
Celebración de las pruebas de carácter específico	25 y 26 mayo	21 y 22 septiembre
Publicación de las calificaciones	29 mayo	25 septiembre
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones	hasta el 1 junio	hasta el 28 septiembre



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-8762

**ANEXO II
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL
ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES
AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL Y FÚTBOL SALA**

Indicar la especialidad deportiva a la que se presenta: _____

DATOS PERSONALES:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	DNI:
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	
TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
<p>EXPONE: Que cumple con el requisito académico para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de Grado Medio de las enseñanzas deportivas convocadas. Indicar el requisito académico:</p> <p><input type="checkbox"/> Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos. <input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007. <input type="checkbox"/> Acreditando algunas de las condiciones establecidas en la Disposición Adicional duodécima del RD 1363/2007 <input type="checkbox"/> Otro (indicar): _____</p>		
<p>Documentación que se adjunta: (fotocopia compulsada)</p> <p><input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos,) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007. <input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007. <input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional. <input type="checkbox"/> Certificado o Informe médico. <input type="checkbox"/> Justificante de ingreso de la tasa. <input type="checkbox"/> Otros (indicar): _____</p>		
<p>SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al primer nivel/ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de fútbol y fútbol sala.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud. Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)</p> <p align="center">En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p align="center">Solicitante (firma)</p> <p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>		



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-8762

ANEXO III

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
DNI:		TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-8762

ANEXO IV

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.

Centro _____ Localidad _____					Modalid/Espec: _____	
Dirección _____ CP _____					Fecha: _____	
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS						Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____
PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE		CALIFICACIÓN FINAL		
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES			CALIFICACIONES						
Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Primera parte			Segunda parte			Calificación final
			Nota media			Nota media			
1									
2									
3									

Murcia, a ___ de _____ de 20__

Firmas miembros del Tribunal:

Secretario del Tribunal

VºBº
Presidente del Tribunal

Fdo.:

Fdo.:



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-8762

**ANEXO V
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL Y FÚTBOL SALA**

CENTRO _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Calificación final ¹

En Murcia, a ____ de ____ de 20__

VºBº
Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Fdo

Fdo.

Firmas miembros del Tribunal:

¹ Calificaciones: Apto, No Apto.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-8762

ANEXO VI

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER
ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
TÉCNICO DEPORTIVO EN _____**

(Indíquese la /modalidad especialidad deportiva).

Real Decreto por el que se establece el título. (BOE _____ de _____)

D. _____, Secretario/a del
Tribunal nombrado por resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención
a la Diversidad, de fecha _____

CERTIFICA

Que D./D^a. _____ con D.N.I. _____ ha
superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas
correspondientes al Primer Nivel de **Grado Medio**, conducentes al título de
_____ en _____, convocada por Resolución del
Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha
_____ y realizada el ____ de _____ de 20__ con la calificación
de:

APTO

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la
vigencia será la establecida en el Real Decreto _____.

En Murcia, a.....de de 20.....

El/La Presidente del tribunal

El/La Secretario/a del Tribunal

Fdo.:

Fdo.: